

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 525/07

Sucre, 10 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 737/07 de 13 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 225/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN LUIS ESPINAL" D-2, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0050.000, partida 42310, con un presupuesto de Bs. 160.000.- (CIENTO SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria pública No 204/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Artº. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Severino Huarachi Bejarano.

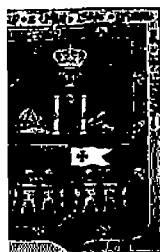
Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución de Adjudicación No 638a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN LUIS ESPINAL" D-2, con un precio de Bs. 147.171,27 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 27/100 BOLIVIANOS), al Sr. Severino Huarachi Bejarano, cuyo plazo de ejecución será de 80 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 225/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 69)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 100 y 101)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 102 y 103)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 109)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 104)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 106)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 107)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 80)
- Garantía de Cumplimiento póliza N° JOB-SUC-0005 Fortaleza Seguros y Reaseguros (a fs. 111)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza N° JIA-SUC-0003 Fortaleza Seguros y Reaseguros (a fs. 110).

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 67)



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)

- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.75 a 78)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs.79)
- Cuadro Comparativo (a fs. 98)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs. 96, 97 y 99)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 94 y 95)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 225/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr, Severino Huarachi Bejarano, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN LUIS ESPINAL" D-2 con un costo de Bs. 147.171,27 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 27/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Resina
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo Tomás Loayza Nava.
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL